



Servicio de información, asesoramiento, valoración y apoyo para la adopción nacional.

Tipo de prestación: Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención ambulatoria.

Objeto del recurso: Servicio de información, asesoramiento y valoración a las familias que pretenden adoptar a un menor, con el objeto de facilitar su integración definitiva en una familia.

Personas beneficiarias: Menores de edad en situación de desprotección tras haberse declarado su situación de desamparo.

Requisitos de acceso:

Requisitos del menor adoptado:

- Encontrarse en situación de ser adoptado.
- Consentir a la adopción ante el juez, si tiene más de 12 años.

Requisitos de la persona adoptante:

- Residir en Navarra.
- Ser mayor de 25 años. En la adopción por ambos cónyuges o pareja de hecho, en su caso, basta con que uno de ellos haya alcanzado esa edad.
- Tener una diferencia de edad con el adoptado de al menos 14 años.
- Dar el consentimiento a la adopción ante el juez.
- En caso de menores declarados en situación de desamparo la edad media de las personas adoptantes no puede superar los 45 años y ninguna de ellas tener más de 60.
- No haber sido privada de la responsabilidad parental ni estar incurso en causa de privación de la misma.
- No padecer enfermedad psíquica o física que impida el cuidado del menor.
- Acreditar dos años de convivencia, en su caso.
- Ser declarada idónea.
- No poseer antecedentes penales.

Apertura del servicio: Todos los días laborables del año de lunes a viernes.

